



## Municipalidad de Capilla del Monte

Provincia de Córdoba – República Argentina  
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

### RESOLUCION Nº 224/17

#### VISTO:

La certificación médica presentada por el empleado municipal contratado **Sr. ESTEBAN EDUARDO CARDOZO Legajo Nº 1174**, que confirma que debe permanecer en reposo desde el **23 de agosto de 2017** por el término de 3 (tres) días;

#### Y CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en el Art. 7º de la Ordenanza Nº 1304/99, se prevé el otorgamiento de licencias y sus ampliaciones con percepción íntegra de haberes motivada por razones de enfermedad;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

### RESUELVE

Artículo 1º.- OTORGASE licencia por enfermedad con percepción íntegra de haberes al empleado municipal contratado, Sr. Esteban Eduardo Cardozo Legajo Nº 1174, **desde el 23-08-17 al 25-08-17 inclusive**, 3 (tres) días en virtud de lo establecido en los considerandos de la presente Resolución.-

Artículo 2º.- COMUNIQUESE a la oficina de personal y liquidación de sueldos a los efectos que correspondan.-

Artículo 3º.- La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 4º.- COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 24 Agosto de 2017.-